

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2008/451/AGMA/COS. José Manuel Álvarez del Pozo. Sevilla (Sevilla). Requerimiento Previo a la Continuación del Procedimiento de Ejecución Forzosa. Construcción de un castillete de obra de 4 X 4 cubierto de tejas en segunda planta en C/ Alcatraz, s/n, sito en el paraje de las Tres Piedras en Zona de Servidumbre de Protección de D.P.M.T. sin autorización, frente al Hito M-41 del Deslinde DL-56-CA (Deslinde Monasterio de Regla – Tres Piedras), en el T.M. de Chipiona (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, debe proceder a restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición y/o retirada de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2012/679/AGMA/PA. Juan Carlos Payares Román. Algeciras (Cádiz). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Vertido incontrolado de residuos peligrosos (placas fragmentadas de fibrocemento de amianto), mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, en Cañada de Manilva, Estación de Jimena, en el T.M. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento de la obligación impuesta de completar la restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de todos los residuos depositados y su entrega a Gestor Autorizado.

3. Expte. CA/2016/245/AGMA/ENP. Enmanuel Beltrán Sánchez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución. Abandono de 2 ruedas de gran tamaño (de camión) con sus respectivas llantas y neumático, en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre del Parque Natural de Doñana. Estas ruedas servían de soporte a una cisterna para uso ganadero que se mantienen en la zona hasta el estío, y ha sido retirada recientemente dejando los citados residuos, en la zona conocida como Los

Albardones, Deslinde DPMT CDL-88Ca, entre los Hitos 42 y 43, en el interior del Espacio Natural Doñana, en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.h) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de las ruedas de la zona.

4. Expte. CA/2016/644/AGMA/FOR. Rosa María Heredia Heredia. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Corta de 14 pies de eucalipto sin autorización, (parcela Tinoco), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Plantación del mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que determine el agente de medio ambiente.

5. Expte. CA/2016/722/AGMA/FOR. Montserrat Casasola Rubio. Herrera del Duque (Badajoz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Localización de 2 asentamientos apícolas, el primero de ellos compuesto por 105 colmenas y el segundo por 118. Las colmenas presentan código de explotación 063BA118, en el paraje conocido margen derecha Embalse de Bornos; coordenadas asentamiento n.º 1 ETRS89 HUSO 30N X257726 Y4079557, coordenadas asentamiento n.º 2 ETRS89 HUSO 30N X257778 Y4079611, Monte Público Zona de Protección del Embalse de Bornos CA-60010-JA), en el T.M. de Bornos (Cádiz). Resolución: Estimar las alegaciones realizadas por Montserrat Casasola Rubio, D.N.I. 33920917B, en el procedimiento sancionador instruido y, consecuentemente, sobreseer el presente por los motivos que quedan expuestos en la Fundamentación Jurídica de esta Resolución.

6. Expte. CA/2016/723/PA/ENP. Joaquín Olivera López. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar mediante tienda en Espacio Natural Protegido; se observa en el lugar diferentes utensilios de cocina, tales como hornillo, cafetera, etc. , en el paraje conocido como Huerto del Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

7. Expte. CA/2016/798/AGMA/ENP. Blue Kite 25 S.L. Nueva Andalucía - Marbella (Málaga). Propuesta de Resolución. Ampliación de un aparcamiento denunciado con anterioridad y que fue objeto de un expediente sancionador. Se ha producido una ampliación de 1.400 m² mediante desbroce no autorizado de matorral. Instalación sin autorización de una carpa abierta y desmontables, ocupando una superficie de unos 140 m², para la realización de una boda según la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Tarifa pro los representantes de la entidad denunciada, en el paraje conocido como Playa de Los Lances, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Respecto a la ampliación de aparcamientos: Infracción tipificada en el Artº 26.2.k) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.2.k) y 27.1.b) del mismo texto legal. Respecto a la instalación de una carpa desmontable: Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.300 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Cierre del acceso a vehículos, así como permitir la regeneración natural del Terreno. Retirada de la carpa, si aún permaneciera en el lugar.

8. Expte. CA/2016/878/GC/ENP. Rocío de Gorostizaga Riveiro. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampada ilegal en el Parque Natural Las Breñas con tienda de campaña que ocupa 2 m² teniendo numerosos enseres esparcidos por los alrededores, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Protegido (La Breñas y Marismas de Barbate), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción

tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 Euros.

9. Expte. CA/2016/996/AGMA/ENP. Yoli Barrosa S.L. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Vertido de residuos sólidos en Espacio Natural Protegido, mezclando los residuos (escombros, plásticos, neumáticos), en el paraje conocido como Salina Santa Catalina, en el Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.2.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos y puesta a disposición de Gestor Autorizado.

10. Expte. CA/2016/1039/GC/PA. Juan José Barrera Moya. Los Barrios (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Incumplimiento de la obligación de presentación de informe de situación de suelos del establecimiento. Incumplimiento de la obligación de presentación de la declaración anual de producción de residuos peligrosos, en el paraje conocido como C/ Pablo vi, 14 (Taller de Chapa y Pintura Energy-Car), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.e) de la Ley 7//2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.e) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 603 Euros.

11. Expte. CA/2016/1073/OA/AGUAS. Francisco Navarro Rodríguez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Suspensión. Acuerdo: Suspender la tramitación del expediente sancionador CA/2016/1073/OA/AGUAS que se sigue contra D. Francisco Navarro Rodríguez hasta el momento en que recaiga resolución el en Proceso Penal.

12. Expte. CA/2016/1076/GC/AGUAS. Juan Carlos Marín Huertas. San Roque (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Extracción de áridos del Río Guadarranque y vertidos de hormigón, así como la construcción de rampa de hormigón en Zona de Dominio Público Hidráulico, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 20.400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Inmediata reposición de la realidad física alterada al estado en que se encontraba con anterioridad a la comisión de la infracción.

13. Expte. CA/2017/2/OF/PA. Global System Golf S.L.U. Prado del Rey (Cádiz). Propuesta de Resolución. Examinada la memoria anula de Gestor de Residuos Peligrosos correspondiente al ejercicio 2015, correspondiente al Centro Gestor de SANPROS S.A., se observa que figuran registradas con fechas 2 y 9 de marzo de 2015 retiradas de residuos peligrosos de código LER 16 06 01*, baterías de plomo, al Centro Productor de Residuos Peligrosos Global System Golf S.L.U., sito en Ctra. Arcos – Algar, km 3,5 de Arcos de la Frontera, sin que haya efectuado su titular la correspondiente comunicación previa y/o sin haber sido inscrito en el correspondiente registro administrativo, en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7//2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.500 Euros.

14. Expte. CA/2017/37/AGMA/ENP. Antonio Pablo Amaral Rocha. Vitoria (Álava). Propuesta de Resolución. Acampada no autorizada en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

15. Expte. CA/2017/87/GC/PA. Taller Los Cortijillos S.L. Los Barrios (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos (taller de chapa y pintura) sin haber realizado el correspondiente

registro administrativo o la preceptiva notificación, en el paraje conocido como C/ Algeciras, 1 (Los Cortijillos), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros.

16. Expte. CA/2017/198/GC/ENP. Antonio Freire Fernández. Vigo (Pontevedra). Propuesta de Resolución. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema con el vehículo matrícula 4418JLR, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Ctra. A-372 Zona Camping Tajo Rodillo, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

17. Expte. CA/2017/219/GC/ENP. Fernando Espejo Sánchez. Cádiz (Cádiz). Propuesta de Resolución. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema con el vehículo matrícula 0253 encontrándose pernoctando en el interior del mismo y existiendo en el lugar una señal vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Ctra. A-372, km 47, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

18. Expte. CA/2017/225/GC/ENP. Silvester Muhlhaus. Castellar de la Frontera (Álava). Propuesta de Resolución. Encender fuego en lugar no autorizado en el interior en el Espacio Natural Protegido Paraje Natural Playa de Los Lances, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 120 Euros.

19. Expte. CA/2017/319/AGMA/ENP. Miguel Aguilar López de Manteroloa. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acceder al Sendero de Uso Público Señalizado "El Pinsapar", situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como El Hinojar, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

20. Expte. CA/2017/404/GC/PA. Martinus Hendrikus Wilhermus Gomman. Marbella (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Existencia de 17 bidones que contienen caucho acrílico sintético que han sido abandonados en parcela sin vallado, en el paraje conocido como Pozo Marín, Vega Ringo Rango (Polígono 15 Parcela 45), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 146.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 146.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 7.000 Euros.

21. Expte. CA/2017/438/GC/ENP. Laura Ramos Vaquero. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 0819DCJ entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

22. Expte. CA/2017/448/GC/ENP. Adrián Cárdenas Rodríguez. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar

pesca marítima de recreo, desde costa en Zona de Reserva, dentro del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

23. Expte. CA/2017/458/GC/ENP. Juan Luis García Domínguez. Estepona (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula B-6097-SG entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

24. Expte. CA/2017/466/GC/PA. Sebastiana Campón Flores. Ubrique (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Abandono de vehículos, camión caja, marca renault, modelo B120.65, matrícula CA-0644-BF, en el paraje conocido como parcela 9007, polígono 90 (El Romeral), en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

25. Expte. CA/2017/478/AGMA/VP. Antonio Morales Fernández. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Relleno mediante materiales procedentes de la construcción y demolición (escombros) en una superficie de unos 488 m² afectando al Dominio Público Pecuario sin autorización, en el paraje conocido como El Tesorillo, en las Vías Pecuarias (Cañada Real del Higuero, Vega del Rey y Pozo Roldán), en el T.M. de Villamartín (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Grave y sancionable según Artº 21.3.b) y 22.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Dejar el Dominio Público libre y expedito.

26. VP/00481/2006. Cortijo La Retama S.L.L. La Muela, Algodonales (Cádiz). Recordatorio de Pago. En relación con al autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaría Vereda de la Hermanilla, en el T.M. de Algodonales (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en tubería de 5 cm de diámetro que le ha sido concedida por Resolución de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 047) por un importe de 16,46 Euros correspondiente al canon del año 2006 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

Cádiz, 4 de julio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.